EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2024/CONT24000034

Ngdo.:CONTRATACION

Rfra.:FHB/FCS

Asunto: APROBACIÓN EXP. 34/2024 SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJR CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO PERA 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMEPTENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO PFEA 2023., por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único criterio, e informado favorablemente por la Jefa de Servicio de Contratación, por Secretaría General, por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Interventor Acctal. de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMEPTENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO PFEA 2023., mediante Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único criterio, (artículos 28, 63, 116, y 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público). El contrato tendrá una vigencia de 3 meses, estimándose el inicio de la firma del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. No obstante, si por cualquier causa, el Ayuntamiento dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por los importes que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 117-2 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a la partida y con la financiación que a continuación se detalla:

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
6.450,00 €	1.354,50 €	7.804,50 €

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	Nº OPERACIÓN
2024	600 24123 22110	P.F.E.A. 2023 PRODUCTOS DE LIMPIEZA	7.804,50	220240005261

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único criterio, para la contratación del SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMEPTENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO PFEA 2023, conforme al artículo 117-2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

CSV: 07E80020EAB200O8Y4A6D9V9Z7

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Único criterio, artículo 159-6, de la Ley. 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, durante 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación del contrato, en el perfil del contratanteplataforma del estado del sector público, (arts. 159-6 a, de la Ley 9/2017) a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otros documentos y presentación de las Proposiciones.

QUINTO.- Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

ALCALDE-PRESIDENTE

Doy Fe EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA